

ANEXO II

AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PUEDA RECABAR DATOS DE LA AGENCIA TRIBUTARIA Y DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CORRIENTE DE PAGOS (CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES).

La persona abajo firmante autoriza a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo, a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y de la Tesorería General de la Seguridad Social información de estar al corriente de pagos, para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención y/o ayuda de la convocatoria de becas de formación práctica en cooperación internacional al desarrollo fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AAPP para el desarrollo de su funciones.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN / AYUDA DETALLADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
NIF	FIRMA (sólo en el caso de personas físicas)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF	ACTUA EN CALIDAD DE
FIRMA	

, a de de 2008

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo.

ANEXO III

D/Dña.....con DNI nº.....
 quien ha solicitado la concesión de una subvención y/o ayuda de la convocatoria de becas de formación práctica en cooperación internacional al desarrollo fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

- o Declaro bajo mi responsabilidad no estar sujeto a las obligaciones tributarias con la AEAT a que hace referencia el artículo 2 del Decreto 61/2006, de 1 de junio sobre la acreditación de los beneficiarios de subvenciones de estar al corriente de las obligaciones con las Administraciones Públicas.
- o Igualmente declaro que no estoy obligado a estar inscrito como empresa en la Seguridad Social ni afiliado en régimen especial alguno.

En..... ade.....de 2008.

Fdo.:

ANEXO IV

D/Dña.....con DNI nº.....
 quien ha solicitado la concesión de una subvención y/o ayuda de la convocatoria de becas de formación práctica en cooperación internacional al desarrollo fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria de Subvenciones.

En..... ade.....de 2008.

Fdo.:

ANEXO V

DESTINO	REQUISITOS	CARACTERÍSTICAS DEL DESTINO (A EFECTOS INFORMATIVOS)
OTC PARAGUAY	Licenciatura	Abierta
OTC GUATEMALA	Licenciatura en Periodismo	Área de comunicación
OTC HONDURAS	Licenciatura en Gestión Administración Pública o Licenciado en Administración de Empresas o Ingeniero Industrial o Periodismo	Área de fortalecimiento municipal Área de patrimonio Área de sectores productivos (calidad y acreditación) En el centro cultural no OTC
		Área de sectores productivos (cooperativas)
OTC MALI	Licenciatura	Área de fortalecimiento institucional
OTC GUINEA ECUATORIAL	Licenciatura en Derecho o Ciencias Políticas o Economía o Dirección de Empresas.	Área de comunicación y Área de Desarrollo local
IDELCA (2 becas) EL SALVADOR		Área de Educación
OEI HONDURAS		Área de Juventud
OIJ ECUADOR		Área de Juventud
OFICINA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA EN BRUSELAS		Área de políticas europeas relacionadas con cooperación internacional al desarrollo

08/14345

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Resolución de 28 de octubre de 2008, por la que se amplía el plazo de justificación de subvenciones de la Orden DES/59/2007, de 28 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2008 de las Ayudas en Espacios Naturales Protegidos en Cantabria.

En el Boletín Oficial de Cantabria, número 14, de fecha 21 de enero de 2008, se publica la Orden DES/59/2007, de 28 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2008 de las ayudas en Espacios Naturales Protegidos en Cantabria.

Circunstancias imprevistas han impedido que la concesión de las ayudas se haya podido realizar dentro de unos plazos adecuados que permita cumplimentar la justificación acreditativa dentro del periodo establecido en el artículo 12 de dicha Orden.

De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede ampliar, de oficio, el plazo de justificación de las subvenciones, previsto en la Orden DES/59/2007, de 28 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2008 de las ayudas en Espacios Naturales Protegidos en Cantabria. Visto cuanto antecede,

RESUELVO

Ampliar el plazo de justificación de la Orden DES/59/2007, de 28 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para 2008 de las ayudas en Espacios Naturales Protegidos en Cantabria, fijando como nueva fecha límite de justificación el 9 de diciembre de 2008.

La presente resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de Cantabria, no siendo susceptible de recurso alguno.

Santander, 28 de octubre de 2008.–El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, Jesús Miguel Oría Díaz.

08/14541